



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los ocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:20. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 4 de junio la ciudad recibió la visita del Alcalde de la ciudad de Yichang, provincia de Hubei, República Popular China Participo el Decano. El Sr. Intendente Municipal, Federico Susbielles, invitó al Decano a formar parte de una mesa de trabajo con el Alcalde de la Ciudad de Yichang, con el propósito de fortalecer el entendimiento mutuo y fomentar la articulación entre ambas ciudades. Informa que los días 4 y 5 de junio se desarrollaron las Elecciones de claustros Locales a Consejos Departamentales y a Consejo Directivo y Nacionales a Consejo Superior y DASUTEN. Se enviaron por mail las actas de la Junta Electoral Local, para conocimiento de todos los Consejeros Directivos. Informa que el día 7 de junio se efectuó el Cierre de las Jornadas de Integración de las Ingenierías. Participaron los Directores Decanos de Ingeniería de la UNS y el Decano de la UTN FRBB. Las jornadas fueron organizadas por el Centro de Estudiantes Tecnológicos y Centros de estudiantes de la UNS. Informa que el día 11 de junio se llevo a cabo la ceremonia de reconocimiento de los mejores promedios 2023, participó el Vicedecano Mg. Carlos Vera, por invitación de la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Sra. María Teresa Gonard. Informa que el día 19 de junio se realizó un reconocimiento de parte del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, por el 70 aniversario de esta Facultad Regional. Estuvo a cargo de la Senadora Ayelen Duran, quien, acompañada por el Ing.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Lucas Long, fue recibida por el Decano y secretarios. Informa que el día 19 de junio se realizó el Acto por el día de la bandera. Participó la Secretaria Administrativa Mg. Susana Porrís. Informa que el día 19 de junio el Decano presidió la reunión de la Comisión de Ciencia, tecnológica y posgrado del Consejo Superior, también participó el Vicedecano Mg. Carlos Vera. Informa que el día 19 de junio se desarrolló el cierre de las Jornadas sobre Ciencia y Sostenibilidad. Estuvo a cargo del Dr. Roberto Salvarezza y de la Mg. Aloma Sartor. Participaron docentes investigadores de las Facultades Regionales Trenque Lauquen, Mar del Plata y Bahía Blanca. Informa que el día 24 de junio el Vicedecano Mg. Carlos Vera, participó de una mesa de trabajo, por invitación del Sr. Intendente Municipal Federico Susbielles, con el Embajador del Japón en la República Argentina, Hiroshi Yamauchi, con el propósito de fortalecer el entendimiento mutuo y fomentar la articulación con ambas ciudades. Informa que el día 26 de junio tuvo lugar la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior. Participó de la misma el Vicedecano Mg. Carlos Vera. El Consejo Superior declaró el estado de alerta por la situación presupuestaria de la universidad y política del país. Se expresa en el informe del Rector y el Secretario Administrativo: Desfinanciamiento de la UTN: Salarios Docentes y no Docentes – 50 %, 70 % salarios no llega a la canasta básica, el estado nacional no convoca a paritarias salariales; da recomposiciones salariales menores a la inflación. Los salarios representan el 91 % del presupuesto. Becas de estudiantes progresar y Belgrano sin ejecutar. Gastos de funcionamiento: déficit desde enero a mayo en – 270 %, normalizado a partir de junio de 2024. Los gastos de funcionamiento representan el 6 % del presupuesto. El déficit se financió reasignando partidas de ciencia y tecnología (investigación) y no ejecutando/postergando compras de insumos, gastos de movilidad (pasajes y alojamiento) por ejemplo Programas especiales: 5 nuevas carreras y un colegio técnico desfinanciadas. Función ciencia y tecnología desfinanciada. (3 % del presupuesto). Obras paralizadas. Déficit por los fondos destinados a reparaciones por el temporal del 16/12 Bahía Blanca y Avellaneda, \$ 270.000.000, no fueron girados. Se suma a la situación presupuestaria, los hechos de violencia del pasado 12 de junio en inmediaciones del congreso, donde hubo detenciones arbitrarias incluyendo estudiantes universitarios, que generan mucha preocupación. Razón por la cual se reclama al gobierno nacional que garantice



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

condiciones básicas de tolerancia, libre expresión, derecho a la manifestación y convivencia democrática. Por todo lo anterior la universidad se declaró en estado de alerta. En cuanto a la Facultad Regional Bahía Blanca: La situación general es la misma, con la salvedad que no tiene programas especiales ni obras en ejecución. Esta semana tuvo lugar tres días de protestas y visibilización del conflicto gremial docente y no docente, que continuará si no se convoca a paritarias. La no ejecución de los programas de becas para estudiantes pone en riesgo la continuidad de estos y compromete el ingreso a las carreras el año próximo toda vez que los costos para radicarse en la ciudad han aumentado considerablemente. La normalización de los fondos destinados a gastos de funcionamiento permitirá cumplir con los compromisos básicos, si las partidas no se discontinúan. La función Ciencia y Tecnología es la más afectada y comprometida debido a que se priorizó destinar el presupuesto a gastos de funcionamiento y por lo tanto son insuficientes. No permite renovar/comprar equipamiento e insumos para experimentación, limita la organización y participación en congresos y eventos científicos, ente otras actividades. Informa que los días 25, 26 y 27 de junio se realizaron jornadas de visibilización del conflicto universitario. Se llevó a cabo en todas las universidades nacionales del país bajo la consigna “No hay universidad de calidad sin salarios dignos”. El día martes 2 de julio se reporta en el 10° piso del edificio de aulas, Ing. Vicente D. Egidi, carteles rotos, arrollados y arrojados en el piso y en el mingitorio, sumado a la leyenda “Zurdos de mierda dejen de llorar” sobre la puerta del baño. El hecho resulta muy lamentable, de mucha agresión, donde llamar zurdo a un grupo de personas que reclaman por la actualización de sus salarios es denunciarlo... como sucedió en la década de 1970. Lamentablemente ese lenguaje volvió a usarse en el presente, que atrasa 40 años, discriminan ideológicamente y la mención en este informe es para no ocultar lo que está mal, aun en el anonimato, con el propósito de no legitimar este tipo de actitudes. Informa que el día 27 de junio se realizó la reunión con delegados de APUTN. El decano recibió a dos delegados no docentes junto al Secretario Legal y Técnico. Informa que el día 28 de junio se llevó a cabo el lanzamiento de la 21 edición de las Becas Compañía MEGA. Participó el Decano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 2 de julio se realizó la reunión con la directora de Bahía Hub MBB. El decano recibió a Guillermina Esmoris junto a la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Secretaría de Ciencia y Tecnología Dra. Marta Viral, el subsecretario de Vinculación Tecnológica Esp. Mauro Etcheverry, la Directora de UDITEC DI Danna Gallego y el Presidente de FUNDATEC Dr. Liberto Ercoli. Los temas tratados fueron innovación y emprendedurismo, que están en la agenda de la UTN FRBB y su fundación. Manifestamos interés en interactuar con Bahía Hub, colaborar en todo lo que esté al alcance y desarrollar la plataforma PLATEC, en particular la incubadora de empresas. Informa que los días 2 y 3 de julio se realizó el Congreso productivo Bonaerense. Asistieron la Secretaría Administrativa y el Subsecretario de Vinculación Tecnológica. El evento reunió a los principales sectores y referentes de la Producción provincial para abordar desafíos y oportunidades del modelo productivo bonaerense. A través de exposiciones, debates y mesas de trabajo se generaron espacios para discutir políticas productivas de cara a los próximos años y las problemáticas que plantea el contexto actual. Informa que el día 5 de julio se realizará una reunión con el Presidente del Parque Industrial. Temas a tratar: Servicios del INTI e Incubadora de empresas. Informa que el día 12 de julio se realizará la Colación de grados en esta Facultad Regional. Informa que el día 4 de septiembre se llevará a cabo la reunión plenaria de la Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Superior. Informa que desde el 16 al 19 de octubre se realizará el V Congreso de Energías Sustentables en Bahía Blanca – CES 2024. **SECRETARIA ACADÉMICA:** Informa sobre la Ordenanza UTN N° 2031 y de la Resolución Ministerial 2599/2023, Ministerio de Educación, referentes al nuevo reglamento sobre la modalidad de educación a distancia. Se expresa el impacto sobre las carreras presenciales. La Ordenanza se envió por mail para conocimiento de todos los Consejeros Directivos. **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa sobre las Jornadas de Ciencia y Sostenibilidad, se realizaron entre el 22 de mayo y el 12 de junio en las Facultades Regionales Bahía Blanca, Mar del Plata y Trenque Lauquen. Se llevó a cabo Ciencia sensible, un ciclo de Jornadas centradas en promover un espacio de interacción entre la comunidad científica y ciudadana, con el objetivo de concientizar sobre el impacto generado por las actividades científicas y tecnológicas en la sostenibilidad del quehacer social y productivo. Dirigido a investigadoras/es, docentes, graduadas/os, estudiantes de la UTN y público en general. En el cierre de las jornadas impartió una conferencia magistral el Dr. Roberto Salvarezza,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presidente de la CIC. Informa sobre la Convocatoria de Proyectos 2024 – inicio 2025. Se recibió desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado nuevo Manual de Procedimientos para la presentación, evaluación y seguimiento de Proyectos de I+D+i. Se procedió a involucrarse en los videos explicativos, la capacitación vía zoom y la difusión entre todos los docentes investigadores que se encuentran en condiciones de acceder a actividades de investigación. Las Disposiciones de la SCyT que así lo aprueban, avalan y reglamentan son 3/2024 y 4/2024. Asimismo, se realizaron las 13 resoluciones ad-referéndum de cada uno de los proyectos presentados en esta convocatoria. Se enviaron a consideración del CD. A la fecha, de las 13 presentaciones 2 de ellas han sido evaluadas como “a reformular”. Se ha notificado a los directores para que realicen las modificaciones solicitadas. Período de carga desde el 29/7 al 16/8. Informa sobre la Convocatorias externas. Convocatoria Agencia I+D+i – PICT, se enviaron a la firma y aval del Sr. Decano y del Sr. Rector de la UTN dos presentaciones a convocatoria externa, a saber: -Utilización de biopolímeros para la recolección de energía piezoeléctrica – Tipo de proyecto: equipos de trabajo. Director: Dr. Sebastián Machado. -Polipíldora cardiovascular: Estudio de la relación estructura-reactividad en materiales porosos modificados para el soporte combinado de fármacos – Tipo de proyecto: equipo de trabajo. Directora: Dra. Sandra Simonetti. Aún sin dictamen. Informa sobre la Carrera del Investigador UTN. Se abrió la convocatoria para la incorporación de investigadores a la Carrera del Investigador hasta el 05/07/2024, para todas las categorías. Se espera la Resolución de CSU de presentaciones realizadas en el mes de marzo y el envío de otras presentaciones. Período de envío a Rectorado 01 al 23/8. Informa sobre las Becas I+D y BINID. A la fecha no se ha recibido el crédito para el pago de las becas mencionadas. Desde Rectorado indican que las resoluciones están a la firma del señor Rector. Se difunden becas por mail y redes sociales de la Secretaría <https://www.conicet.gov.ar/oportunidades-y-becas/publicacion/3809/novedades/> Informa sobre la Evaluación por Carrera Académica. Se solicita desde el área académica se informen las actividades de I+D+i de los docentes Adrián Azzurro y Cecilia Stoklas. Informa sobre el Acta Acuerdo – Adenda. El Director del Proyecto 10131TC Mg. Ing. Lorenzo de Pasquale solicita la incorporación a su proyecto de la docente Trinidad Durán.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Desarrolla sus actividades en la UNSur, por lo que se extiende la firma de una adenda a un Acta Acuerdo firmado con anterioridad. Informa sobre el Presupuesto 2024. Se ha solicitado a los directores de Centro, Grupos UTN y Proyectos homologados informen a esta secretaria la distribución de los créditos anuales con el fin de gestionar los cambios de incisos que hicieran falta. La fecha de entrega de la información se ha solicitado enviar por mail hasta el 05/07/2024. Informa sobre Relaciones Internacionales. El estudiante Joaquín Azcárate finalizó exitosamente su estancia académica en el Tecnológico Nacional de México campus Querétaro. Se realizó en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA) 2024. Se recibió desde dicha institución el Certificado de Calificaciones obtenidas, las cuales demuestran un muy buen desempeño académico del estudiante. **SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:** Informa sobre el período febrero a junio 2024. Actividades del Área y Equipo de Trabajo: 1. Unidad de Transformación Digital: Convenio entre UTN y la Secretaría de Economía del Conocimiento. Se realizaron, 3 Planes de Transformación Digital a empresas PyMes bahienses. Estas fueron: Grupo Basani Bahía S.A, Plumas e Ingeniería y Representaciones Bahienses S.A. 2. Participación en el Proyecto Relevamiento de la Industria Offshore en la cuenca marítima Atlántica. Convenio entre la FRMdelPlata y la empresa YPF. 3. FITBA 2023-Subsecretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la PBA: Acompañamiento al Grupo de Estudio Sobre Energías del Depto. de Ing. Eléctrica de la Facultad para la ejecución del proyecto aprobado por la convocatoria indicada. 4. FITBA 2024: participación el día viernes 28, de la actividad, virtual, informativa de la convocatoria. 5. Congreso Productivo Bonaerense 2024: participación de la actividad realizada los días 02 y 03 de julio en la ciudad de Mar del Plata. 6. Convenio con el Municipio de Cnel. Pringles para la realización de un curso de Impresión 3D junto al Grupo de Robótica y Simulación, dependiente del Depto. de Ingeniería Eléctrica. 7. Participación del encuentro virtual organizado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y Vinculación Tecnológica para comunicar a las Facultades Regionales que existe un nuevo sistema para la carga y posterior difusión de la oferta tecnológica que dispone cada Regional. Esta se consolidará en la web de la Universidad. 8. Participación en la Ronda de Negocios realizada el día 15 de mayo en el Dow Center.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Área: Formulación y Gestión de Proyectos: 1. Acompañamiento en la Rendición de Proyectos de las siguientes empresas: Cecaveg SAS (Art. 2do del reglamento de beneficios promocionales de la Ley 23.877) y Galbahía SA, Sensatec SAS (Programa ANR Dinámicos). 2. Reunión junto a UDITEC y al área de PIyVE para la formulación de un proyecto para el emprendedor Estilo Brotes a la convocatoria Arriba Emprendedores de la PBA. Área de Servicios a Terceros: 1. Trabajos a terceros: En el periodo se presupuestaron 27 trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: 8 Dpto. Ing. Mecánica, 8 Dpto. Ing. Civil, 4 UDITEC, 3 GEIA, 2 Dpto. Ing. Eléctrica, 1 Grupo GEAQB y 1 Grupo GIMAP. 2. Cursado de la Diplomatura de innovación abierta organizada y coordinada por la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de Argentina y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). 3. Actualización de la oferta Tecnológica de la Facultad. Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: 1. Asesoría a docentes e investigadores respecto a la protección de resultados. 2. Cursado de la Diplomatura de innovación abierta organizada y coordinada por la Secretaría de Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía de Argentina y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). 3. Participación en capacitaciones en el marco de la Red CATI Argentina. 4. Charla de sensibilización en temas de Propiedad Intelectual para alumnos de la cátedra de Proyecto Final (Ing. mecánica). 5. Charla de sensibilización en temas de Propiedad Intelectual para alumnos de la cátedra abierta de creación de emprendimientos. 6. Participación en Curso Avanzado DL-318 Búsqueda de información sobre Patentes (Certificación OMPI). 7. Elaboración de convenios de transferencia de tecnología/confidencialidad para proyectos en curso. FITBA 2023-Subsecretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la PBA: Acompañamiento al Grupo de Estudio Sobre Energías del Depto. de Ing. Eléctrica de la Facultad para la ejecución del proyecto aprobado por la convocatoria indicada. Confección de convenio de confidencialidad entre la Facultad y la empresa Campello Hnos. SRL. 8. Cierre del Informe de VT para el proyecto “Gestión local de la energía mediante integración de baterías de litio” junto a los Ing. Andrés García e Ing. Adrián Gonnet financiado por convocatoria FONARSEC 2022. Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico: 1. Proyecto Clínica Tecnológica: Convenio FRBB-Subsecretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la PBA. Elaboración de 2



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

diagnósticos tecnológicos para las empresas El Pato Máquinas Agrícolas SRL y JUBER SA. 2. Proyectos de asistencia técnica: 2.1. PLASTQUIM – Entrega de cuatro matrices para fabricación de envases soplados. 2.2. EDILICIA – Avances en la fabricación de un equipo de envasado Flow Pack. 2.3. ESPRESSO CAFÉ – Mecanizado de bandejas de prensado, soldado y corte de las cápsulas. 2.4. LABORATORIOS BAYER – Diseño y fabricación de un dispositivo para simular el ingreso de contraste en un corazón humano. 2.5. INTEVI – Fabricación de una varilla compensadora de vibraciones. 3. Propuestas de asistencia técnica: 3.1. ESTILO BROTES – Diseño y desarrollo de un equipo industrial para cultivo de brotes a pequeña escala. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa sobre los cursos UPAMI. El programa cuenta con 25 cursos de los cuales 11 son presenciales y 14 se realizan de manera virtual. Se desarrollaron durante el primer trimestre, en los cuales han participado alrededor de 650 alumnos. Informa sobre el programa Buen Trabajo 2024. Se iniciará la inscripción para la edición 2024, y las etapas formativas a partir del mes de agosto. Integran el programa el Consorcio del Parque Industrial, DOW, VITERRA, VESTAS, PAMPA ENERGÍA, Unión Industrial, Panel Comunitario de Ingeniero White, Municipalidad de Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, BSI, Baipro, Agorá ingeniería y ADECCO. Los cursos a desarrollar son: Montador Cañista, Montador Electricista, Armador de Andamios, Soldadura y Auxiliar Mecánico en Talleres de Servicios Industriales. Todos los trayectos formativos se complementan con módulos de habilidades blandas y entrenamientos en seguridad e higiene. Informa sobre los Cursos de Seguridad e Higiene. El programa de capacitación en Seguridad e Higiene Laboral se ejecuta en forma ininterrumpida desde hace 25 años, adecuándose a requerimientos y actualizaciones correspondientes. Se desarrollan los cursos en instalaciones de calle Montevideo 340 y en el Parque Industrial durante todo el año (enero a diciembre), participando en el año 2024 las empresas: Cargill, Cia. MEGA, DOW, Profertil, Trafigura, Unipar, Oiltanking, Boortmalt y Refinería Bahía Blanca S.A.U. El programa capacita al personal en general ingresante a plantas industriales del Polo Petroquímico y otras que forman parte del Convenio con la FRBB. Cursos por convenio: en el año 2024 se ejecutaron desde enero a junio 260 cursos. Cursos de uso seguro: estos cursos fueron diseñados según convenio



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

existente con un grupo de plantas industriales de la ciudad de Bahía Blanca. Se dictan en el predio que la UTN-FRBB posee en el Parque Industrial (C4P) de la ciudad de Bahía Blanca. Se cuenta con aulas, bancos de trabajo equipados con los implementos necesarios para la práctica de amoladoras. En la playa de estacionamiento y maniobras contigua al predio se realiza la práctica de uso de autoelevadores, con la provisión del autoelevador. El desarrollo de las actividades de capacitación en un espacio industrial, acorde y coherente con las instalaciones industriales de una planta permite simular las operaciones en su lugar de trabajo habitual, facilitando la asociación de situaciones y conceptos. En el año 2024 se ejecutaron desde enero a junio 36 cursos. Los cursos de convenio se dictan en el Centro de Extensión Universitaria Tecnológica de calle Montevideo 340, y el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales (C4P) localizado en el Parque Industrial. Cursos Adicionales: estos cursos adicionales se programan a solicitud de las empresas contratistas y plantas, de acuerdo con la demanda de ingresos de personal. Se encuentran pendientes de aprobación por parte de la empresa, el presupuesto elaborado para Viterra S.A. Informa sobre los Cursos de Capacitación. Foguista: Curso cerrado dictado de manera virtual para la empresa Alpat (Alcalis de La Patagonia S.A) con una duración de 10hs., iniciando el día 20/3/24. Cantidad de asistentes: 16 personas. Foguista: Curso abierto dictado de manera virtual con una duración de 10hs. iniciando el día 10/04/24. Cantidad de asistentes: 10 personas. Instalaciones Solares: Curso cerrado para el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB). El CGPBB se hizo cargo de la inscripción, la cual fue abierta a la comunidad y gratuita. Comenzó el día 04/04/24 con una duración de 39hs. y la participación de 10 alumnos. Capacitación para mecánicos: Curso cerrado para la empresa Masa con una duración de 15hs., comenzando el día 29/05/24 con 8 inscriptos. Diplomatura Universitaria en Logística integral: Abierta al público, dividida en 13 módulos independientes en los que en promedio cada módulo cuenta con 12 inscriptos. Actualmente se están dictando los Módulos 7 y 8. Los interesados pueden optar por realizar los módulos por separado y así obtener un certificado de aprobación o realizar la diplomatura completa. Programa de negociación: Abierto a todo público, separado en 4 módulos independientes. Los interesados pueden optar por llevar adelante los módulos por separado o realizar todo el programa. Informa



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

sobre los Cursos por iniciar. Inspección de cañerías (PIPING): Abierto a todo público. Inicia el 29/7/24. Introducción a los refractarios industriales: Abierto a todo público. Inicia el 12/8/24. Reclutamiento y selección con Inteligencia Artificial: Abierto a todo público. Inicia el 06/08/24. Informa sobre las propuestas confirmadas. Curso Foguista: Curso cerrado para la empresa Coca Cola Andina. Se encuentra pendiente la definición de la fecha de inicio. Capacitación en mantenimiento: Curso cerrado para la empresa Renova. Dividido en 4 módulos iniciando el 12/8/24. Curso Foguista: Curso cerrado para la empresa TGS. Propuestas a confirmar: Curso Frigorista: Curso cerrado para la empresa Coca Cola Andina. Curso electricidad: Curso cerrado para la empresa Pampa Energía.

Por Secretaría se informa, que antes del comienzo de la reunión de Consejo Directivo, se llevó a cabo una reunión con Consejeros Directivos, Secretarios de la Facultad, Decano y Vicedecano, integrantes de los gremios docentes, integrantes del Centro de Estudiantes, y representantes del Claustro Nodocente, con el objeto de analizar y expresar situaciones sobre dos puntos que ocurrieron en la Facultad. El primero de ellos fue la preocupación derivada de la leyenda “Zurdos de mierda dejen de llorar”, encontrada escrita en un baño del 10° piso del edificio de aulas, contra la visibilización del conflicto universitario que tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de junio por un reclamo de actualización salarial del personal nodocente. También se rompieron carteles que fueron arrojados al mingitorio, carteles alusivos a dicho reclamo salarial como parte de la campaña de visibilización de la lucha. Hubo repudio de todos los integrantes de la reunión y luego de intercambiar opiniones y analizar la situación se convino que el Consejo Directivo debería elaborar una declaración en tal sentido. El segundo punto corresponde al planteo del claustro nodocente por la cena festejo por el 70 aniversario de la Facultad. El mismo se produjo porque desde el Decanato se presentó una propuesta a los integrantes de la comisión de festejos, que consistía en fijar un precio diferencial de la tarjeta para estudiantes, docentes, nodocentes y graduados; y destinar fondos que los mismos actores generan en diversas actividades docentes y servicios especiales, con un fin inclusivo, para que la cena sea accesible para todos, y que el valor no fuera un obstáculo para concurrir, la misma fue votada favorablemente por dicha comisión, de la cual también participan los representantes del Claustro Nodocente. No obstante ello, desde la asociación gremial



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

nodocente, con una postura rígida e intransigente, en una extensa nota dirigida al Decano, manifestaron total desacuerdo con dicha decisión argumentando no entender como parte activa de la comunidad universitaria, la comisión de festejos, conformada por representantes de todos los claustros, hayan votado por subvencionar una cena, y darle lugar al uso de fondos de producidos propios de la Facultad o la Fundación se utilicen para financiar un festejo, argumentando que no hay fecha certera de entrega de fondos por el Estado para gastos de funcionamiento. A raíz de lo expresado por el claustro nodocente, el Decano, interpretando que la cena es hoy un obstáculo para la convivencia de los claustros en este contexto, resolvió suspender la cena.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 869, 885, 929, 931, 937, 938, 939, 940, 942, 944, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1002, 1014, 1020, 1021, 1022 y 1023/2024. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 234/2024.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

La Comisión de Enseñanza presenta el siguiente tema sobre tablas para su consideración: “Excepción punto 5.3.3. del reglamento de estudios.” También presenta moción de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

preferencia para que se trate como último tema de los correspondientes a la Comisión en el Temario.

Sometidas a consideración ambas mociones, resultan aprobadas.

El Consejero Ariel Egidi, presenta el siguiente tema sobre tablas: Declaración del Consejo Directivo en repudio a la leyenda “Zurdos de mierda dejen de llorar”, escrita en la puerta del baño del piso 10 del edificio de aulas, como así también de la rotura de carteles referentes a la visibilización del conflicto universitario que tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de junio, por reclamo de actualización de salarios desarrollado por el claustro nodocente. Sometido a consideración el tratamiento del tema resulta aprobado.

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- 1º y 2º Evaluaciones.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 98/23 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de los profesores a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión, que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, GERICO, Adrián Eduardo, Leg. UTN N° 26000, DNI N° 16.355.586; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura: Ingeniería y Sociedad; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 235/2024.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, GOMEZ, Sergio Alejandro, Leg. UTN N° 42434, DNI N° 21.706.624; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura: Fundamentos de Informática; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 236/2024**.

La Comisión informa sobre la Resolución N.º 98/23 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de profesores, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N.º 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por Res. N.º 427/17 de este Cuerpo. Se consideró el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de redesignación como Profesor Adjunto con una dedicación simple según Resolución N.º 542/15 de Consejo Superior, y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N.º 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ciencias Básicas, GERICO, Adrián Eduardo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. GERICO, Adrián Eduardo, Leg. UTN N.º 26000, DNI N.º 16.355.586; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Ingeniería y Sociedad, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple (2 cursos), a partir del 9 de noviembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 237/2024**.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N.º 98/23 de este Cuerpo por la que se aprueba la nómina de profesores, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N.º 1182. La primera evaluación de la docente fue aprobada por la Res. N.º 413/18 de este Cuerpo. Se consideró el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesora Adjunta con una dedicación simple según Resolución N.º 1478/14 de Consejo Superior, y la docente no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N.º 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora del Departamento de Ciencias Básicas, LOPEZ, Andrea Fabiana; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Lic. LOPEZ, Andrea Fabiana, Leg. UTN N.º 44898, DNI N.º 22.505.443; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Fundamentos de Informática, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple (2 cursos), a partir del 23 de octubre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N.º 238/2024**.

2- Dirección Académica:

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Ingeniería Electrónica presentada por el egresado Valdez, Mariano Ernesto legajo N.º 18797. El egresado rinde y aprueba la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés II. En consecuencia, es necesario convalidar dicho examen a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, “ad-referéndum”, al egresado Valdez, Mariano Ernesto legajo N.º 18797 de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

carrera Ingeniería Electrónica la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés II. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 239/2024**.

- Solicitudes de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BELLONI, Martín; HERNANDEZ, Guido Emiliano; FERNÁNDEZ PALMIERI, José Julián; LUCCHETTI, Juan Cruz; SUÁREZ, Federico Edgardo; VALDEZ, Mariano Ernesto; CABA, Emilce Paola; ARIZA, Yésica Belén; CHOQUE, Aaron Misael; CANCLINI, Camilo Stephano; CIMINARI, Matías Julián; CALAHORRANO, María Soledad Belén; CORREA , Walter Gabriel; LEBED, Yamil Alé; GONZÁLEZ, Marisol y DI LORENZO, Marcos Ariel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255/2024**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Regularidad.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Rectificación Acta.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa que no se presentaron temas.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la realización del concurso aprobado por Resolución N° 3228/23 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas en su presentación resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 3228/23 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a saber: Docente: DELRIEUX, Claudio Augusto; Asignatura: MEDIDAS ELECTRONICAS I. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 259/2024.**

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 371, 372, 401, 402, 496, 499, 572, 578 y 579/2023 de este Cuerpo por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N); N° 964 (Lineamientos para la designación de Docentes con dedicación Exclusiva en un área de conocimiento en la U. T.N.). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura PROYECTO FINAL (IM). Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Nacional, del Mg. GIRON, Pablo Guillermo; Leg. N° 34960, DNI N° 21.066.330; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Área: Integradora; Asignatura: PROYECTO FINAL y en las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 578/23 del Consejo Directivo de esta Facultad Regional; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación exclusiva. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 256/2024.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura ECONOMIA DE LA EMPRESA. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Cdor. ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Evers; Leg. N° 62703, DNI N° 25.215.092; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Área: Administración y Economía; Asignatura: ECONOMIA DE LA EMPRESA; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple, dos (2) cursos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 257/2024.**

“Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura INVESTIGACION OPERATIVA. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. SANCHEZ, Roque José Omar; Leg. N° 36894, DNI N° 23.620.626; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Área: Organización; Asignatura: INVESTIGACION OPERATIVA; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 258/2024.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura MEDIDAS ELECTRONICAS I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Ing. CONDE, Oscar Alfredo; Leg. N° 28404, DNI N° 20.561.283; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Electrónica; Asignatura: MEDIDAS ELECTRONICAS I y en las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 496/23 del Consejo Directivo de esta Facultad Regional; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación exclusiva. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 260/2024.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura MECÁNICA RACIONAL. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GIAMBARTOLOMEI, José María; Leg. N° 34208, DNI N° 21.451.516; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Área: Mecánica; Asignatura: MECÁNICA RACIONAL, Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 261/2024.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura Sistemas de Representación. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Arq. TAURO, Alejandro Francisco; Leg. N° 38420; DNI N° 17.673.810; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Área: Diseño; Asignatura: SISTEMAS DE



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

REPRESENTACIÓN, Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 262/2024.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura CALCULO AVANZADO (IM). Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. VERA, Carlos Alberto; Leg. N° 33734, DNI N° 21.507.888; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Área: Matemática; Asignatura: CALCULO AVANZADO y en las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 579/23 del Consejo Directivo de esta Facultad Regional; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 263/2024.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura ELECTRONICA I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del Dr. GONNET, Adrián Eduardo; Leg. N° 32372, DNI N° 14.690.795; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Área: Electrónica; Asignatura: ELECTRONICA I y en las funciones establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 372/23 del Consejo Directivo de esta Facultad Regional; Departamento: Ingeniería en Energía Eléctrica; Dedicación: una (1) dedicación exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 264/2024.**



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. Para ello se consideró lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), y lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza N° 1864, como así también lo dispuesto en la Resolución N° 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, asignatura Procesos Industriales, con una (1) dedicación simple, y que además se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: El plazo de inscripción será a partir del 29/07/2024 y hasta el 26/08/2024, a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4°: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 265/2024**.

4- Actualización cuerpo docente TUOMRE Cresta.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas (TUOMRE) Extensión Áulica CRESTA, ING. Marcelo H. Beltramini, mediante la cual solicita una modificación parcial en el cuerpo docente de la misma. Por Resolución de Consejo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Superior N° 1759/2022 se autorizó la implementación de 2 (dos) cohortes consecutivas para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas (TUOMRE) Extensión Áulica CRESTA, y por Resolución de Consejo Directivo N° 327/2022 fue aprobado el cuerpo docente para las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la carrera. Por motivos de índole personal y superposiciones laborales, hay docentes que no pueden seguir a cargo del dictado de sus asignaturas, situación que incentiva al coordinador de la carrera a proponer los cambios que correspondan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer los cambios pertinentes en el cuerpo docente, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas (TUOMRE) Extensión Áulica CRESTA, teniendo en cuenta que los/las docentes propuestos/as cumplen con los requisitos necesarios para el dictado en las asignaturas que se detallan a continuación: Asignatura: Inglés: Docente Designada: Prof. Juliana BRIGNOLE, Docente Reemplazante: Prof. Melisa LAGUN. Asignatura: Máquinas Eléctricas: Docente Designado: Ing. Alberto F. SCHIUMA, Docente Reemplazante: Ing. Guillermo THOMAS Asignatura: Química: Docente Designada: Bioq. Karina L. MADSEN, Docente Reemplazante: Ing. Adriana CORREA MALACCORTO. Asignatura: Mediciones Eléctricas: Docente Designado: Ing. Alberto F. SCHIUMA, Docente Reemplazante: Ing. Marcelo H. BELTRAMINI. Como así también se consignan en el ANEXO 1 de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 266/2024**.

5- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prueba de suficiencia LCE.

La Comisión informa sobre la propuesta presentada por el Coordinador de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico – Ciclo de Complementación Curricular de esta Facultad Regional, referente a la implementación de las pruebas de suficiencias para el ingreso a la misma en el ciclo lectivo 2024. Como condición de ingreso a dicha carrera, la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ordenanza N° 1692 establece en el punto 5.4 la aprobación de dos exámenes de suficiencia: Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés). A tal fin se hace necesario establecer las fechas y el temario correspondiente a los mismos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, para el ciclo lectivo 2024 las fechas de las pruebas de suficiencia de ingreso a la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, establecidos en la Ordenanza N° 1692, Punto 5.4, referidos a Manejo de Herramientas Informáticas y Lecto Comprensión de idioma extranjero (Inglés), cuyos temarios, docentes responsables y modalidad se indican en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: La implementación de los exámenes de suficiencia no presentará erogación en las partidas presupuestarias de esta Casa de Altos Estudios. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 267/2024**.

- Ingreso LCE.

La Comisión solicita que este tema se retire del temario. Sometido a consideración del Cuerpo, resulta aprobado.

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por estudiantes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la presentación de los Proyectos de Tesina respectivos. Los estudiantes aprobaron la última materia de la carrera, y éstos enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación de su proyecto de tesina que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias la situación académica de los estudiantes se encuadra dentro del punto 3.2.a, de dicha



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ordenanza para la presentación del proyecto de Tesina, y a los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina “Caracterización de las distintas patologías ginecológicas por Resonancia Magnética para mostrar el aporte del gel endovaginal dentro del centro imágenes del Sur en un período de 6 meses”; presentado por los estudiantes VULCANO, Gastón Legajo N° 20672 y CHAINA, Eleazar Abel Legajo N° 20673. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 268/2024**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina “Lesiones mamarias mas frecuentes en mamografías realizadas a hombres en el servicio de diagnóstico por imágenes del hospital Eva Perón de la ciudad de Punta Alta en el período 11/2011 a 11/2023”, presentado por las estudiantes TANOS, Rocío Del Cielo Legajo N° 19405 y DOMÍNGUEZ, Natalia Alejandra Legajo N° 19966 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 269/2024**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina "Incidencia de patología de útero y anexos diagnosticada por histerosalpingografía en el Hospital Privado del Sur (HPS), de la ciudad de Bahía Blanca, en el período comprendido entre mayo de 2023 y mayo de 2024”, presentado por el estudiante PELLEGRINI, Santiago; Legajo N° 18288 y la estudiante LEBED María Eugenia Legajo N° 18289 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 270/2024**.

“Art. 1°: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina “Análisis de la calidad de colimación en estudios radiográficos digitales de tórax en neonatos de una clínica privada de Bahía Blanca”, presentado por la estudiante MUZI, Ornella Analía; Legajo N° 19460 de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 271/2024**.

- Jurados.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Adolfo Giles, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Nivel de conocimiento en protección radiológica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, presentada por las estudiantes BELARDINELLI, Melisa Antonella; Legajo N°19941 y BARES MEIER, María Sofia; Legajo N°19949. Por Ordenanza 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Para ello se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978 – Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN, y se cuenta con el aval del tutor, el Dr. Santamaria Luis, para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Nivel de conocimiento en protección radiológica del personal ocupacionalmente expuesto a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

radiaciones ionizantes del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, presentada por las estudiantes BELARDINELLI, Melisa Antonella; Legajo N°19941 y BARES MEIER, María Sofía; Legajo N°19949; a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: - Presidente: Ing. Luis Reyes DNI 11.312.168. 1er Vocal: Lic. Nancy Dunrauf DNI 22734782. 2do Vocal: Lic. Aldana Arredondo DNI 38478615. Jurados Suplentes: Lic. Delrieux, María Virginia DNI 31.883.908. Lic. Castro M. Noelia., DNI: 29360205. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 272/2024**.

6- Posgrado:

- Equivalencias entre planes de Especialización y Maestría.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la Ing. Pamela Agustina Blázquez, estudiante de la Maestría en Ingeniería Ambiental, en la que solicita el reconocimiento de equivalencias de los seminarios aprobados en la Especialización en Ingeniería Ambiental. La estudiante en el año 2019, de acuerdo con la Ordenanza N° 1728, se homologa a los planes 2014 de la Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437, y Maestría en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1436. La estudiante tiene aprobados todos los seminarios correspondientes a la Especialización en Ingeniería Ambiental Ordenanza N° 1437. La Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior, Título VI, punto 21, “Reglamento de la Educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”, establece que la Facultad Regional aplicará el reconocimiento de equivalencias entre carreras de Especialización y Maestría con trayectos formativos comunes. Por Ordenanza N° 1946 de Consejo Superior, se aprueban los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares y se establecen las equivalencias entre Especialización en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1437 y Maestría en Ingeniería Ambiental, Ordenanza N° 1436.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Ing. Pamela Agustina Blázquez; Legajo N° 16153, las equivalencias correspondientes a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL, Ord. N° 1437, con MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, Ord. N° 1436. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 273/2024**.

SOBRE TABLAS:

- Excepción punto 5.3.3. del reglamento de estudios.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por las estudiantes KUHN, Angela Janet; Legajo N° 18710 y MUÑOZ, Camila; Legajo N° 18947, de la carrera Ingeniería Civil, las que solicitan excepción al punto 5.2.1. del reglamento de estudios. Las Ordenanzas N° 1849, 1853, 1873 y 1901 que modifican los nuevos diseños curriculares en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería en la UTN, a partir del ciclo lectivo 2023, y por Ordenanza N° 1903 se aprueban los lineamientos para la implementación de la transición curricular de los nuevos planes de estudio. La Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios – establece en el Capítulo 5, artículo 5.3.3., excepciones al régimen de correlatividades para el cursado de asignaturas cuando se produce un cambio de plan. Esta situación se prevé para ser aplicada por única vez y durante el ciclo lectivo en que se produzca el cambio fehaciente de plan de estudios. En la Ordenanza antes mencionada, en su artículo 8.2.1. se establece que el estudiante debe rendir de acuerdo con los contenidos del programa analítico del último plan vigente. A efectos de evitar una prolongación excesiva de sus carreras, se hace necesario considerar dicha excepción, siempre que no exista superposición horaria alguna.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Hacer lugar a la excepción transitoria del régimen de correlatividades para cursar la asignatura Cimentaciones, a la estudiante KUHN, Angela Janet; Legajo N° 18710, de la carrera Ingeniería Civil, quien se encuentra obligada a realizar un cambio de plan de estudios, aplicando para ello lo establecido en el Capítulo 5°, punto 5.3.3., del Reglamento de Estudios. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 274/2024**.

“Art. 1°: Hacer lugar a la excepción transitoria del régimen de correlatividades para cursar las asignaturas Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo e Hidrología y Obras Hidráulicas, a la estudiante MUÑOZ, Camila; Legajo N° 18947, de la carrera Ingeniería Civil, quien se encuentra obligada a realizar un cambio de plan de estudios, aplicando para ello lo establecido en el Capítulo 5° punto 5.3.3. del Reglamento de Estudios. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 275/2024**.

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa artículos varios por un monto de pesos un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintinueve con treinta y un centavos (\$ 1.251.129,31). Dicha donación constituye un significativo aporte a las actividades laborales y educativas que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), de artículos varios que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un millón doscientos cincuenta y un mil ciento veintinueve con treinta y un centavos (\$ 1.251.129,31). Art. 2°: Agradecer a FUNDATEC al valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3°: De forma.”



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 276/2024**.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que se recibieron licencias de docentes. Las mismas se encuadran en el Artículo 49, Apartado II, Inciso a) y b), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, cargo de mayor jerarquía. En todos los casos los motivos resultan atendibles. Se cuenta con la opinión favorable del los Departamentos respectivos.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. DI GIORGIO, Lucas Emanuel; Legajo N° 76834; DNI N° 27.708.196, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación exclusiva del Grupo “B”, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025. Art. 2°: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación exclusiva en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, designado por Res. N° 1649/22 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza N° 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 277/2024**.

“Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Dr. Ing. DI GIORGIO, Lucas Emanuel; Legajo N° 76834; DNI N° 27.708.196, en el cargo de Profesor Asociado, con una dedicación simple, en la asignatura Sistemas de Control, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025. Art. 2°: Suspender el proceso



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

de evaluación por carrera académica en el cargo Profesor Asociado con una dedicación simple en la asignatura Sistemas de Control, designado por Res. N° 62/24 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor dedicación establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 278/2024.**

“Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Lic. RAFTI SCHROEDER, Ana Julia; Legajo N° 76836; DNI N° 31.019.298, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple del Grupo “B”, en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 12/08/2024 y hasta el 31/12/2024. Art. 2°: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con una dedicación simple en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, designada por Res. N° 2014/15 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza N° 1778. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 279/2024.**

“Art. 1°: Otorgar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. AMATO, Eduardo Marcelo; Legajo N° 33177; DNI N° 16.995.587, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con una dedicación simple, en la asignatura Medios de Enlace, Departamento Ingeniería Electrónica, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/03/2025. Art. 2°: Suspender el proceso de evaluación por carrera académica en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación simple en la asignatura Medios de Enlace, redesignado por Res. N° 1465/18 CS, mientras dure la licencia por cargo de mayor dedicación establecido en el artículo primero de la presente, de conformidad a la Ordenanza 1778. Art. 3°: De forma.”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 280/2024.**

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Arq. TAURO, Alejandro Francisco; Legajo N° 38420; DNI N° 17.673.810, en el cargo de Profesor Adjunto, con una dedicación simple en la asignatura Sistemas de Representación del Departamento Ciencias Básicas, a partir del 30/07/24 y hasta el 06/08/24. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 281/2024.**

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Lic. GOMEZ, Guillermina; Legajo N° 45341; DNI N° 21.797.674, en las asignaturas, cargo, dedicación y período de licencia que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 282/2024.**

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes la Lic. PANIAGUA, Liliana Cristina; Legajo N° 81951; DNI N° 23.339.730, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B” en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/09/24 y hasta el 30/11/24. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 283/2024.**

“Art. 1°: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. VÁZQUEZ, Fernando Hugo; Legajo N° 82380; DNI N° 29.360.480, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Regular, con una dedicación simple en la asignatura Ingeniería Mecánica I del Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 01/08/24 y hasta el 01/02/25. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 284/2024**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Carolina Anahí Basterra Del Vall Iturria por la que solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple, en la asignatura Ingeniería y Sociedad, Departamento Ciencias Básicas. Dicha licencia se le otorgó a partir del 18/03/2024 y hasta el 18/09/2024, según Resolución N° 64/2024 de este Consejo Directivo. El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional, según lo dispone el Artículo 49º, Apartado II, inciso b), del CCT Docente. Se cuenta con la opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dar por finalizada en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el 31/07/2024 la licencia sin goce de haberes a la Lic. BASTERRA DEL VALL ITURRIA, Carolina Anahí; Legajo N° 42044; DNI N° 25.929.115, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con una dedicación simple de Grupo “B” en la asignatura Ingeniería y Sociedad, Departamento Ciencias Básicas. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 285/2024**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Ing. Alejandro Iglesias y la Sra. Adriana Calcagno, por la que renuncian como integrantes, por el Claustro Nodocente y por APUTN respectivamente, a la Comisión de Festejos por el 70 Aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca. Las razones expuestas que motivan las renunciaciones



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

resultan atendibles. Por Resolución de este Cuerpo N° 537/2023, se constituye la Comisión de Festejos del 70 Aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional las renunciaciones presentadas por el Ing. IGLESIAS, Alejandro y la Sra. Adriana CALCAGNO como integrantes, por Claustro Nodocente y por APUTN respectivamente, de la Comisión de Festejos por el 70 Aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 286/2024**.

La Comisión informa sobre las renunciaciones del Ing. Alejandro Iglesias y la Sra. Adriana Calcagno como integrantes, por el Claustro Nodocente y por APUTN respectivamente, de la Comisión de Festejos por el 70 Aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca (Resolución de este Cuerpo N° 286/2024). Que la Res. N° 537/2023 CD constituye la Comisión de Festejos por el 70 Aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca. El Claustro Nodocente propone la designación de la Lic. Natalin Castillo por el Claustro Nodocente y de la Lic. Carla Ivanisky por APUTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la Lic. CASTILLO, Natalin y a la Lic. Carla IVANISKY como integrantes de la Comisión de Festejos por el 70 Aniversario de la Facultad Regional Bahía Blanca, por el claustro Nodocente y por APUTN respectivamente. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 287/2024**.

2- Situación planta GNL

La Comisión informe sobre la Resolución N° 100/2024 del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca. El Honorable Concejo Deliberante – HDC ha expresado su apoyo a la instalación en la ciudad de la Planta de licuefacción impulsada por YPF, junto a



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la empresa Petronas, para la exportación de gas natural licuado desde el Puerto de Bahía Blanca. Así mismo, invita a distintas instituciones de la ciudad a expresar y manifestar el acompañamiento a las gestiones que se realicen para lograr dicho objetivo. Los elementos analizados por el HCD para fundamentar su apoyo incluyen: acuerdos preexistentes entre YPF y Petronas, lugar elegido para la exportación, capacidades de producción de vaca muerta, expresiones del presidente de YPF, proyecciones a corto y mediano plazo en petróleo y gas, la importancia estratégica para la ciudad y la región, etapas de inversión y de industrialización, dragado del canal de acceso a puerto, ubicación de la planta, movimiento estimado de barcos y empleos directos e indirectos que se generarían. También hace referencia a la alternativa de su emplazamiento en Río Negro. YPF y Petronas, compañía nacional de petróleo y gas de Malasia, firmaron en 2022, un acuerdo de estudio y desarrollo conjunto para liderar un proyecto integrado de GNL en Argentina que abarca el desarrollo de los recursos de gas no convencional de Vaca Muerta y la construcción de plantas de licuefacción de gas natural para producir hasta 25 millones de toneladas por año destinadas a exportación. El proyecto incluyó el diseño y la construcción de un gasoducto, el cual duplicaría la capacidad total actual de la Argentina, más instalaciones portuarias y complementarias necesarias. Desde un principio YPF eligió a Bahía Blanca como el lugar para instalar la Planta de Licuefacción en jurisdicción del Puerto Local. El potencial de Vaca Muerta en Petróleo y Gas tiene reservas que superan la demanda local, y permitirá a la Argentina participar en la transición energética global, exportando a países limítrofes a través de gasoductos y a Europa y Asia, por sus puertos. Este proyecto estratégico para la economía del país debe ser emplazado en una ciudad donde exista la infraestructura necesaria para recibirlo, ventajas logísticas, enclave industrial adecuado y mano de obra especializada. En ese sentido, Bahía Blanca es una ciudad industrial que cuenta con la capacidad para abordar un desafío de esta magnitud y la experiencia necesaria para agregar valor a los derivados del gas, con una inmensa conectividad vial y accesibilidad náutica, donde no existen requerimientos de obras de abrigo ni restricciones climáticas. El Municipio de Bahía Blanca, junto a las universidades y el Puerto, viene llevando adelante el Plan Rector, para garantizar la disponibilidad de mano de obra especializada a nivel local y regional. La radicación del proyecto en esta



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ciudad implicaría beneficios no sólo para Bahía sino también para el resto de la Provincia de Buenos Aires y especialmente para los distritos de la región del Sudoeste Bonaerense, ya que aportaría a la consolidación de cadenas de valor existentes y al desarrollo de nuevas, creando puestos de trabajo y dinamizando la actividad económica de la región. El proyecto de YPF y Petronas tiene antecedentes de planificación desde 2017 en el Puerto de Bahía Blanca, que llevó en 2023 a la reserva de 1500 hectáreas en el predio del puerto para localizar la planta de licuefacción de GNL. El complejo de puertos alojados sobre la ría de Bahía Blanca, Puerto Galván, Puerto de Ingeniero White, Puerto Belgrano y Puerto Rosales, cuentan con antecedentes de radicación industrial, en particular en gas, petróleo y petroquímico de exportación e importación de gas en condiciones seguras y cumpliendo con las normas medio ambientales vigentes. La participación nacional en la transición energética global ubica a Bahía Blanca en inmejorables condiciones para la exportación de petróleo crudo, gas licuado de petróleo proveniente de Vaca Muerta Neuquén e hidrogeno de distintas fuentes, en una agenda 2030 – 2050 de sustitución de combustibles fósiles y productos de base carbono. Bahía Blanca está en condiciones, no solo de exportar los citados vectores energéticos, sino de transformar en subproductos petroquímicos una vez cumplida la agenda global de sustentabilidad climática, ya que cuenta con el quinto polo petroquímico de Sudamérica. A futuro se podrán ampliar las capacidades para el mercado interno, propiciando la instalación de Pequeñas y Medianas Empresas en el Parque Industrial de Bahía Blanca que utilicen los subproductos citados agregando valor para el consumo; como así también, el desarrollo de equipamiento industrial para las mismas. Las capacidades de la región tienen que ver con la conectividad terrestre vial y ferroviaria, marítima y aeroportuaria de primer nivel, constituyendo un verdadero nodo multimodal de transporte, sumado al transporte por poliductos. Bahía Blanca posee un Parque Industrial con empresas que brindan servicios industriales al polo petroquímico, a empresas de gas y petróleo de Neuquén y Chubut, y a centrales de generación de energía eléctrica de la región, con capacidades instaladas y personal calificado y certificado que les permite brindar servicios de alta calidad. Se complementa con proveedores de insumos industriales especializados y servicios logísticos. Posee, además, una Unidad de Desarrollo Industrial y Tecnológico y un Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en convenio con la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Bahía Blanca para formación de los oficios industriales que se necesiten. El Puerto de Bahía Blanca ha dado ingreso al país a la mayoría de los generadores eólicos que se han radicado en la región y el país. Tiene una operatividad del 100 % de los días del año, servicios de remolcadores para el ingreso y salida de buques de gran tamaño de sus puertos, con diversidad de carga. Esto permite inferir que podrá aumentar su tráfico naval lo necesario en condiciones seguras. La ciudad posee capacidad de transporte, alojamiento y servicios de gastronomía que le permitirá albergar eficientemente el pico de trabajadores en la instalación estimado en 15.000 personas. La ciudad – puerto de Bahía Blanca, posee antecedentes industriales, académicos y científicos tecnológicos que le han permitido desarrollarse desde 1885, año en que llegara el ferrocarril y se construyera el Puerto de Ingeniero White. En 1965 se crean los polos industriales petroquímicos con la participación de YPF y Fabricaciones Militares. En 1971 se crea Petroquímica Bahía Blanca teniendo en cuenta como factores de localización los 40 pies de calado del puerto de aguas profundas de Ingeniero White, factor clave para la exportación de la producción, red de gasoductos existentes, red vial y ferroviaria. Comienza a producir en 1981 a continuación de la planta separadora de gases de Gas del Estado (hoy TGS) de Gral. Cerri, finalizando el encadenamiento industrial con la producción de Polietileno de baja densidad a cargo de POLISUR (hoy DOW argentina) En 1986 se inaugura la planta de Cloruro de Vinilo, en 1988 comienza a generar la Central Luis Piedrabuena (Pampa Energía). Bahía Blanca posee educación técnica desde 1894 con su primer Instituto Técnico La Piedad de la Obra Salesiana y desde 1937 la Escuela Nacional de Educación Técnica Ing. César Cipolletti, a la cual se sumaron otras tres escuelas técnicas, que posteriormente fueran transferidas a la Provincia de Buenos Aires – PBA. En la actualidad, la PBA proporciona a la región una red integral de Escuelas Técnicas y Centros de Formación Profesional que constituye la base de formación de Técnicos y profesionales en oficios urbanos e industriales para la región, ciudades, industrias y puertos. Para acompañar y sostener ese desarrollo industrial, se crea en 1948 el Instituto Tecnológico del Sur, hoy UNS, y en 1954 se crea la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Obrera Nacional, hoy UTN. El impulso que en la década de 1960 estaba recibiendo la industria química y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

petroquímica en Argentina, hizo posible la instalación de la Planta Piloto en Ingeniería Química – PLAPIQUI. La creación del Instituto se realizó el 19 de noviembre de 1963, hoy de doble dependencia UNS – CONICET. Las empresas TGS, Oiltanking, Compañía MEGA, Profertil y TRAFIGURA han incrementado sus inversiones en Bahía Blanca para aumentar la producción destinada al procesamiento del gas y petróleo aumentando las capacidades de exportación por los puertos de la región, a partir de multiplicar la capacidad de transporte por el nuevo gasoducto Pte. Néstor Kirchner y el nuevo oleoducto de Odelval desde Allen Río Negro a Puerto Rosales, correspondiente al “plan duplicar”. Es criterio consolidado la intensificación de uso del suelo, el encadenamiento productivo y el agrupamiento portuario para potenciar las capacidades productivas, hacer un uso mas eficiente de los recursos y controlar el impacto ambiental. La ciudad – puerto posee un sistema de respuesta a emergencias ambientales consolidado, APPEL, activo, de entrenamiento y perfeccionamiento periódico, con reporte público. No se construye tanta memoria industrial, educativa y científico tecnológico en los tiempos que el proyecto requiere. Bahía Blanca y su región lo ofrece y garantiza. Por lo expuesto, la Facultad Regional expresa su apoyo a la instalación de la Planta de GNL en Bahía Blanca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Expresar el apoyo de la Facultad Regional Bahía Blanca a la instalación de la Planta de licuefacción de Gas Natural en Bahía Blanca, proveniente del Vaca Muerta, Neuquén, para su exportación por el Puerto de Bahía Blanca; proyecto impulsado por YPF junto a la empresa PETRONAS. Art. 2º: Comunicar al Honorable Concejo Deliberante, a la Municipalidad de Bahía Blanca y al Puerto de Bahía Blanca. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 288/2024**.

VIII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. El



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas e Ingeniería Mecánica, y que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 289/2024**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita se declare de interés institucional la realización de las Primeras Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2024 en esta Casa de Altos Estudios. Las mismas se desarrollarán en el marco de la celebración de los 70 años de esta Facultad Regional. Estas Jornadas tienen como objetivo generar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias entre investigadores de la Facultad, promoviendo la interacción, la colaboración, el crecimiento conjunto como así también la difusión de sus actividades. También, facilitar la conexión entre investigadores de diferentes disciplinas que abordan temáticas relacionadas, fomentando el intercambio de ideas y el debate sobre nuevas metodologías, herramientas y enfoques de investigación. Las Jornadas están destinadas a docentes y estudiantes



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

investigadores/as de esta Facultad y de otras Facultades de la UTN, cuyos trabajos de investigación se desarrollen en el marco de proyectos asentados en esta Facultad Regional Bahía Blanca. La declaración de interés institucional solicitada no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Declarar de interés institucional la realización de las Primeras Jornadas de Ciencia y Tecnología, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2024 en esta Casa de Altos Estudios. Art. 2º: Establecer que la presente declaración de interés institucional no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 290/2024**.

4- Seminario Universitario septiembre - diciembre para ingreso 2025.

La Comisión informa la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior, referida al Seminario Universitario. En ella se reglamentan las condiciones de ingreso a las carreras de grado en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, en objetivos, contenidos, carga horaria, estrategias metodológicas, contenidos programáticos y de evaluación. El Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional define que “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. La Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el equipo de Coordinación del Ingreso y el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico, han elaborado el proyecto de Seminario Universitario SETIEMBRE - DICIEMBRE ciclo lectivo 2025, Modalidad Híbrida, a desarrollarse durante los meses de setiembre y diciembre de 2024, definiendo los temas de cada módulo, el cuerpo docente y la modalidad de examen. Que la Facultad Regional ha optado por la “modalidad híbrida” para sus actividades académicas de las instancias del Seminario Universitario, esto es, con



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

presencialidad y mediadas por TIC de manera simultánea. Para ello pondrá a disposición Aulas Híbridas, concebidas como un entorno de aprendizaje que incluye una combinación de estudiantes y docentes que están presentes en el aula física y también participantes que se incorporan a la clase con tecnologías mediadas por TIC. El modelo de clase híbrida cuenta con la tecnología adecuada de Audio, Video y Conectividad para lograr una interacción entre estudiantes y docentes, presentes y remotos. Dada la modalidad híbrida, el seminario desarrollará de manera presencial y simultáneamente desde las Aulas Virtuales Ingreso (AVI) de la Facultad, y que por ello permitirá una instancia del Seminario Universitario más flexible.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL el Seminario Universitario SETIEMBRE – DICIEMBRE ciclo lectivo 2025, Modalidad Híbrida de acuerdo con lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, y ANEXO II “Contenidos” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 291/2024**.

5- Ingreso Sied 2025.

La Comisión solicita que este tema se retire del temario. Sometido a consideración del Cuerpo, resulta aprobado.

6- Horarios segundo cuatrimestre.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, en esta Facultad Regional. Se hace necesario la adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico, que se acordaron con los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el ciclo lectivo 2024, de acuerdo con el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2º: Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 292/2024**.

SOBRE TABLAS:

- **Declaración en repudio a la leyenda “Zurdos de mierda dejen de llorar”, escrita en la puerta del baño del piso 10 del edificio de aulas.**

Por Secretaría se informa que este tema se acordó en reunión previa al plenario del Consejo Directivo. En el informe de decanato de la presente Acta se mencionó dicha situación. Luego de un intercambio de opiniones se expresa el contenido de la redacción de la declaración para su consideración: “El Consejo Directivo expresa su repudio a la leyenda “Zurdos de mierda dejen de llorar”, escrita en la puerta del baño, piso 10 edificio de aulas “Ing. Vicente D. Egidi” (11 de abril 461), como así también, a la rotura de carteles que fueran arrojados al mingitorio.

Reacciones violentas, intolerantes y antidemocráticas contra la visibilización del conflicto universitario que tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de junio por un reclamo justo de actualización de salarios, son inadmisibles, deben ser denunciadas aún en el anonimato, y sancionadas, si se descubren los autores. No se deben normalizar este tipo de actitudes.

Frases como ésta fueron usadas en los ‘70, años de extrema violencia política que vivió la Argentina, a la cual esta Facultad Regional no fue ajena y lamentamos siempre que estudiantes, docentes y nodocentes fueran perseguidos, privados de su libertad, incluso asesinados por el terrorismo de Estado. La memoria colectiva nos permite situarnos en una etapa dura de nuestra historia y al mismo tiempo reconocer en el vocabulario violento y en la actitud vandálica de lo ocurrido acciones que atrasan al menos 50 años. Todos los miembros de la Facultad deberían entender que detrás del presente reclamo por salarios dignos, hay trabajadores, familias, una comunidad universitaria que reclama que el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

gobierno nacional actualice el presupuesto universitario, deje de recortar las partidas en educación, ciencia y tecnología y, por lo tanto, evite la destrucción de la universidad pública, de la movilidad social y la fuga de cerebros al exterior. Por todo esto se invita a reflexionar que no es por el lado de la agresión que se resuelven los problemas.

Las personas que mantienen ese baño y que fueron agredidas, son trabajadores no docentes que todos los días realizan tareas de higiene para todos los usuarios, no mereciendo ese trato y por el contrario si la atención de su reclamo. La facultad siempre mantiene abiertos los canales de debate y participación donde expresar las opiniones con educación y respeto, ya que en el diálogo se encuentran los puntos de vista en común que nos permitirán descubrir que peleamos por los mismos valores.”

Sometida a consideración, resulta aprobada. Se difundirá la misma en el seno interno de la Facultad Regional.

- - - Siendo la hora 19:50 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. -----